RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE APERTURA PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

CONTRATO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y TÉCNICO LEGAL DE LOS APARATOS ELEVADORES (ASCENSORES) Y PUERTAS AUTOMÁTICAS, EXISTENTES EN LOS SS.CC. DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO (C/SAN JOSÉ 13; C/LEVÍES 17; C/LEVÍES 27; C/SANTA MARÍA LA BLANCA 1), ALMACÉN C/ BENIDORM 5".
EXPEDIENTE N.º: 114 -2021 CONTR 542741-2021

PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO): 26.758,19 €
PRESUPUESTO (IVA INCLUIDO): 32.377,41 €
POSICIÓN PRESUPUESTARIA:

Anualidad	Importe (IVA incluido)	Centro Gestor	Posición presupuestaria
2021	3.258,34€	1800010000	G/12R/21200/00
2022	14.611,09€	1800010000	G/12R/21200/00
2023	14.507,98€	1800010000	G/12R/21200/00

Con fecha 28 de mayo de 2021 se inicia el expediente de referencia, atendiendo a la Memoria justificativa formulada por la Jefa del Servicio de Personal y Administración General, siendo el procedimiento de licitación abierto supersimplificado (artículo 159.6 de la LCSP), sin que haya para la adjudicación del contrato ningún criterio evaluable mediante juicio de valor, utilizando un único criterio de adjudicación mediante la aplicación de fórmula, tal como se indica en el apartado 1.b) del artículo 159 LCSP y realizado los trámites que exige el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) y demás normativa general y particular de aplicación al tipo de contrato y procedimiento de adjudicación seleccionado.

Conforme al artículo 122.7 de la LCSP, se emite por parte de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con fecha 12 de julio de 2021. Por la Intervención Delegada de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico se emite informe de fiscalización de conformidad, con fecha 29 de septiembre de 2021.

Por otro lado el artículo 117 de la LCSP dispone que una vez completado el expediente, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

A la vista del estado de tramitación del expediente de contratación, conforme al citado artículo 117 de la LCSP, en uso de las facultades que me confiere el artículo 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería (BOJA nº 226, de 24 de noviembre);

RESUELVO

1.- La aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.
2.- La aprobación del gasto.
3.- La apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto supersimplificado de conformidad con lo previsto en los apartados 1.b) y 6 del artículo 159 de la LCSP.

LA CONSEJERA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO,
(P.D. Orden 4 de noviembre de 2016. BOJA 226 de 24 de noviembre).

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO